PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DICTAMEN SUB UOC Nº: 08 /2013

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. a) que indica como supuesto de excepción si: el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos y que el Decreto Reglamentario 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 70 inc. 1° que indica: que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento de los ascensores con que cuenta el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, con la firma "C.G.I." S.R.L. representante en el país de los ascensores OTIS y de los repuestos originales de los mismos, empresa que ha presentado su carta de representación exclusiva de esta marca de ascensores, para el servicio técnico especializado y los repuestos originales.----------

Es importante mencionar la necesidad del mantenimiento regular de estos equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización o pueda comprometer la seguridad de las personas que los utilizan.----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

Realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para contratar el servicio de Mantenimiento de los ascensores con que cuenta el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, con la firma "C.G.I." S.R.L., representante en el país de los ascensores OTIS y de los repuestos originales de los mismos.-

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 17 de junio de 2.013.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Caaguazú DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Contrataciones

C.P. Sonia Giacobbi
Jefa de Contrataciones
C. J. Caaguazú

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY Diecisiete DEL MES DE Junio DEL AÑO DOS MIL Trece SIENDO LAS Nueve HORAS, CON LA FIRMA DEL ABOGADO. CONSTE

ALBERTO CONTRERAS
Auxiliar

Asunción, 07 de junio de 2013

Señores
Corte Suprema de Justicia – Circ. Judicial De Caaguazu
UOC
Presente.-

Ref: NL ADM Nº 446/13
Asunto: Representación Exclusiva de Otis en Paraguay

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, Yo Arq. Leónidas René Zamora Tardío, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, que nuestra firma Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L. – CGI S.R.L. con Ruc: 80004169-0, es una corporación organizada y existiendo bajos las leyes de la Republica del Paraguay, es el único Distribuidor y Representante exclusivos en Paraguay desde el año 1991, para la comercialización de ascensores y escaleras mecánicas marca Otis, mismo así para proveer, instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

OTIS THE WAY TO GREEN

Elevadores Otis Ltda.
Estrada Particular Sadae Takagi, 1500
São Bernardo do Campo – S.P.
CEP 09852-070
Centro de Atendimento ao Cliente 0800 704-8783
Website: www.otis.com

Otis
A United Technologies Company

CERTIFICADO

ELEVADORES OTIS LTDA.

Yo, Rafael de Almeida Pires, Gerente Legal de Elevadores Otis Ltda., una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República de Brasil (OTIS), por la presenta certifico que:

Compañia Comercial General Industrial SRL - "CGI SRL", es una corporación organizada y existiendo bajo las leyes de la República del Paraguay, es el único distribuidor y Representante Exclusivo autorizado para la Comercialización de Ascensores y Escaleras Mecánicas Marca "OTIS", los mismo que para proveer, instalar, modernizar, reparar y dar mantenimiento de equipos, partes y componentes de los mismos, en la República de Paraguay, desde el 25 de Marzo de 1.991.

19 ABR 2010

En testigo de esta pongo mi firma este día 16 de Abril de 2.010

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SAN PABLO - BRASIL

ELEVADORES OTIS LTDA.

Por:

4.º TAB. SBC

Rafael de Almeida Pires
Gerente Legal

Colégio Notarial do Brasil - SP
FIRMA 1
0963AA225899

4º TABELIÃO DE NOTAS DE SÃO BERNARDO DO CAMPO
Rua Rio Branco, 515 (Pça. da Matriz) - Centro - Cep 09710-090
São Bernardo do Campo - SP Fone/Fax: (11) 4125-6333
Sel. Rogério Tadeu Castilho
Tabelião Designado

Reconheço por SEMELHANÇA a firma de:
(1)KBtSR=0]-RAFAEL DE ALMEIDA PIRES
no documento sem valor economico. Dou fé
Em testemunho da verdade SBC 16/04/2010
Por firma R$ 3,00 Total: R$ 3,00

DOUGLAS APARECIDO MATTOS DE OLIVEIRA
VÁLIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

Original

Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice Douglas Aparecido Mattos..... Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY

SÃO PAULO, 19 ABR 2010

N.o de Orden 4887

N.o de Arancel 82/79

Derechos Percibidos 75,00 U$

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY SAN PABLO - BRASIL

50 DOLARES 0345392

10 DOLARES 4115693

María Amalia Barboza

Cónsul de Primera